#### ANEXO III

DISEÑOS LÓGICOS A LOS QUE DEBEN AJUSTARSE LOS ARCHIVOS QUE SE GENEREN PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DEL MODELO 349.

#### DISEÑOS LÓGICOS.

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS**

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

- Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y hoja resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente orden.
- Tipo 2: Registro de operador intracomunitario y Registro de rectificaciones.
   Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente orden.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como operadores intracomunitarios y rectificaciones tenga la declaración, siendo diferentes los de operadores intracomunitarios y los de rectificaciones.

Todos los campos alfanuméricos y alfabeticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç"(cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos ruméricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

#### MODELO 349

## A.- <u>TIPO DE REGISTRO 1</u>: REGISTRO DE DECLARANTE. (POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<b>POSICIONES</b>	<u>NATURALEZA</u>	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS  TIPO DE REGISTRO  Constante número '1'.  MODELO DECLARACIÓN  Constante '349'.  EJERCICIO
		Constante número '1'.
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN
		Constante '349'.
5-8	Numérico	EJERCICIO (FOCHIO)
		Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE
	in the d	Se consignará el NIF del declarante.  Este campo déberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007 de 27 de Julio (BOE del 5 de septiembre).
18-57	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE
18-57	onetido	Si es una persona física se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.  Para personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social completa, sin anagrama.  En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
517.000 58 59-107		BLANCO
59-107	Alfanumérico	PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE
		Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se

subdivide en dos:

59-67 **TELÉFONO**: Campo numérico de 9 posiciones.

68-107 APELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.

#### 108-120 Numérico

### NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACION

Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. El número identificativo que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderan con el código 349.

#### 121-122 Alfabético

## **DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA**

En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

121 **<u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA</u>**: Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros que, debiendo haber figurado en otra declaración del presentada anteriormente, mismo ejercicio hubieran completamente omitidas en la misma.

La presentación de una declaración complementaria que tenga por objeto la modificación del contenido de datos declarados en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente se realizará desde el servicio de consulta y modificación de declaraciones informativas en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria ( www.agenciatributaria.es )

122 <u>DECLARACIÓN SUSTITUTIVA</u>: Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.

Numerico

Numerico

Somerico

Borrador, Documento somerica

#### NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

En el caso de que se haya consignado una "C" en el campo "Declaración complementaria" o en el caso de que se haya consignado "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que sustituve.

Campo de contenido numérico de 13 posiciones. En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.

#### Alfanumérico

#### **PERÍODO**

Se hará constar el periodo al que corresponda la declaración.

Se consignará el que corresponda según la siguiente relación de claves:

"01" -Enero "02" -Febrero "03" -Marzo

"04" -Abril

"05" -Mayo

"06" -Junio

"07" -Julio

"08" -Agosto

"09" -Septiembre

"10" -Octubre

"11" -Noviembre

"12" -Diciembre

"1T" - Primer trimestre

"2T" - Segundo trimestre

"3T" - Tercer trimestre

"4T" - Cuarto trimestre

"0A" - Periodicidad anual

138-146 Numérico

# 2ª de octubre de 2019 NÚMERO **TOTAL INTRACOMUNITARIOS**

Deberá consignar el número total de sujetos pasivos a los hayan efectuado entregas intracomunitarias que se entregas en otros Estados exentas, subsiguientes a adquisiciones intracomunitarias exentas en el marco de operaciones triangulares, adquisiciones intracomunitarias sujetas, prestaciones intracomunitarias de servicios, adquisiciones intracomunitarias de servicios, transferencias de bienes , devoluciones de bienes o sustituciones del sujeto pasivo declarados para este declarant@ que figuren en el registro de operador intracomunitario (registro de tipo 2).

(Número de registros de operador intracomunitario (registro de tipo 2) con clave de operación, posición 133, igual a "E", "M", "H", "T, "A", "S", "I", "R", "D" o "C")

#### **IMPORTE** DE LAS <u>OPERACIONES</u> **INTRACOMUNITARIAS**

Numérico de 15 posiciones.

Deberá consignar la suma total de las bases imponibles que correspondan a entregas intracomunitarias exentas, entregas en otros Estados miembros, subsiguientes a adquisiciones intracomunitarias exentas en el marco de operaciones triangulares, adquisiciones intracomunitarias sujetas, prestaciones intracomunitarias de servicios, adquisiciones intracomunitarias de servicios, transferencias de bienes , devoluciones de bienes o sustituciones del sujeto pasivo efectuadas por la totalidad de sujetos pasivos mencionados en el apartado anterior.

(Suma de Bases Imponibles, posiciones 134-146, de los registros de operador intracomunitario (registro de tipo 2) y clave de operación, posición 133, igual a "E", "M", "H","T","A","S", "I", "R", "D" o "C".

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

Numérico atrantite Anarita Sometido a transferencia do Rocumento sometido a transferencia de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio del companio del companio de la companio de la companio del companio de

147-159 Parte entera del importe de las operaciones intracomunitarias, si no tiene contenido se consignará a ceros.

160-161 Parte decimal del importe de las operaciones intracomunitarias, si no tiene contenido se consignará a ceros.

#### 162-170 Numérico

## NÚMERO TOTAL DE OPERADORES INTRACOMUNITARIOS CON RECTIFICACIONES

Deberá consignar el número total de registros de rectificaciones de entregas intracomunitarias exentas, de entregas en otros Estados miembros subsiguientes a adquisiciones intracomunitarias exentas en el marco de operaciones triangulares, de adquisiciones intracomunitarias sujetas, prestaciones intracomunitarias de servicios, adquisiciones intracomunitarias de servicios, transferencias de bienes , devoluciones de bienes o sustituciones del sujeto pasivo declarados para este declarante que figuren en el registro de rectificaciones (registro de tipo 2).

(Número de registros de rectificaciones (registro de tipo 2) con clave de operación, posición 133, igual a "E", "M", "H", "T", "A", "S", "I", "R", "D" o "C".

#### 171-185 Numérico

#### IMPORTE DE LAS RECTIFICACIONES

Deberá consignar la suma total de las bases imponibles rectificadas que las correspondan а entregas intracomunitarias exentas, entregas en otros Estados miembros, subsiguientes a adquisiciones intracomunitarias exentas en el marco de operaciones triangulares, a adquisiciones intracomunitarias sujetas, a prestaciones intracomunitarias de servicios, а adquisiciones intracomunitarias de servicios, a transferencias de bienes ,a devoluciones de bienes o sustituciones del sujeto pasivo efectuadas por la totalidad de sujetos pasivos mencionados en el apartado anterior.

(Suma de Bases Imponibles Rectificadas, posiciones 153-165, de los registros de rectificaciones (registro de tipo 2) y clave de operación, posición 133, igual a "E", "M", "H","T","A", "S" "I", "R", "D" o "C".

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

171-183 Parte entera del importe de las bases imponibles rectificadas, si no tiene contenido se consignará a ceros.

184-185 Parte decimal del importe de las bases imponibles rectificadas, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Borrador. Documento sometido a trámite

## 186 Alfabético <u>INDICADOR CAMBIO PERIODICIDAD EN LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR</u>

En caso de que el importe total de las entregas de bienes y prestaciones de servicio superen los 50.000 euros en el segundo mes de cada trimestre (Febrero, Mayo, Agosto, Noviembre) deberá presentarse una declaración mensual por ese período en la que se incluirán las operaciones correspondientes a ese mes (segundo mes del trimestre) y al anterior (primer mes del trimestre).

Se consignará el valor que corresponda según la siguiente relación:

X:. Si se corresponde con una declaración mensual con operaciones correspondientes a los des primeros meses del trimestre

Blanco: En cualquier otro caso.

187-390 ----- BLANCOS

### 391-399 Alfanumérico <u>NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL</u>

Si el declarante es menor de 14 años se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

400 - 500 ------ BLANCOS

\* Todos los importes serán positivos.

\* Los **campos numéricos** que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

\* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.

\* Todos los **campos numéricos** ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

#### MODELO 349

# <u>TIPO DE REGISTRO 2</u>: REGISTRO DE OPERADOR INTRACOMUNITARIO (POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS		
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO		
		Numérico de una posición Constante "2" (Dos)		
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN		
		DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS  TIPO DE REGISTRO  Numérico de una posición Constante "2" (Dos)  MODELO DECLARACIÓN  Numérico de 3 posiciones Constante "349"  EJERCICIO  Numérico de 4 posiciones Consignar la controlida en estas mismas posiciones del		
5-8	Numérico	EJERCICIO		
		Numérico de 4 posiciones Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1		
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE		
		Alfanumerico de 9 posiciones Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.		
18-75	Alfanumérico	BLANCOS		
76-92	Alfanumérico	NIF OPERADOR COMUNITARIO		
c	ometido	Alfanumérico de 17 posiciones Se compone de los subcampos:		
18-75 76-92	,	76-77 <u>Código país</u> Alfabético de 2 posiciones Se compone de las dos primeras letras identificativas del Estado miembro de la UE.		
riago.		78-92 <u>Número</u> Alfanumérico de 15 posiciones Campo alfanumérico, que se ajustará a la izquierda y se rellenará con blancos a la derecha en los casos		

posiciones.

en que dicho número tenga menos de 15

#### <u>Composición del NIF comunitario de los distintos</u> <u>Estados miembros:</u>

A partir del 1 de mayo de 2004, con la incorporación de nuevos países a la Unión Europea, debe tenerse en cuenta la composición del NIF aplicable en cada uno de dichos países, a efectos de la declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias, modelo 349.

		,0,
País		Código país Número 9 caracteres numéricos 9 caracteres alfanuméricos 10 caracteres numéricos
Alemania	DE	9 caracteres numéricos
Austria	AT	9 caracteres alfanuméricos
Bélgica	BE	10 caracteres numéricos
Bulgaria	BG	9 ó 10 caracteres numéricos
Chipre	CY	9 caracteres alfanuméricos
Croacia	HR	11 caracteres numéricos
Dinamarca	DK	8 caracteres numéricos
Eslovenia	SI	8 caracteres núméricos
Estonia	EE	9 caracteres numéricos
Finlandia	FI	8 caracteres numéricos
Francia	FR	11 caracteres alfanuméricos
Grecia	EL	9 caracteres numéricos
Reino Unido	GB	509 ó 12 caracteres alfanuméricos
Holanda	NL 3	12 caracteres alfanuméricos
Hungría	MA HAR	8 caracteres numéricos
Italia ,	14//	11 caracteres numéricos
Irlanda 🦽	Ϋ́E	8 ó 9 caracteres alfanuméricos
Letonia 🔊 `	LV	11 caracteres numéricos
Lituania	LT	9 ó 12 caracteres numéricos
Luxemburgo	LU	8 caracteres numéricos
Malta	MT	8 caracteres numéricos
Polonia	PL	10 caracteres numéricos
Portugal	PT	9 caracteres numéricos
República Ch	eca	CZ8, 9 ó 10 caracteres numéricos
República Es	lovaca	SK 10 caracteres numéricos
Rumanía	RO	de 2 a 10 caracteres numéricos
Suecia	SE	12 caracteres numéricos

93-132 SAlfanumérico APEL OPEP

3478407. Documento Alfan Alf

## APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OPERADOR INTRACOMUNITARIO

Alfanumérico de 40 posiciones

Se cumplimentará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro de tipo 1.

#### **CLAVE DE OPERACIÓN**

Alfabético de una posición

Se consignará la que corresponda según la siguiente relación:

**E:** Entregas intracomunitarias exentas, excepto las entregas en otros Estados miembros subsiguientes a adquisiciones intracomunitarias exentas en el marco de operaciones triangulares, que se consignará "T", y las

entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta, que se consignarán con las claves "M" o "H" según corresponda.

**M**: Entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta, de acuerdo con el artículo 27.12º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**H:** Entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta, de acuerdo con el artículo 27.12º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, efectuadas por el representante fiscal según lo previsto en el artículo 86 Tres de la Ley del Impuesto.

A: Adquisiciones intracomunitarias sujetas.

**T:** Entregas en otros Estados miembros subsiquientes a adquisiciones intracomunitarias exentas en el marco de operaciones triangulares. Cuando se realice alguna entrega de bienes de las mencionadas en el artículo 79, apartado cinco del Reglamento del IVA.

Estas operaciones, cuando sean efectuadas para un destinatario para el cual se hayan realizado entregas intracomunitarias, se consignarán en un registro independiente de aquél en que se hayan consignado estas últimas operaciones.

**S:** Prestaciones intracomunitarias de servicios realizadas por el declarante.

I: Adquisiciones intracomunitarias de servicios localizadas en el TAI prestadas por empresarios o profesionales establecidos en otros EM cuyo destinatario es el declarante

R: Transferencias de bienes efectuadas en el marco de acuerdos de ventas de bienes en consigna.

Dispersiones de bienes desde otro Estado miembro al que previamente fueron enviados desde el TAI en el marco de acuerdos de ventas de bienes en consigna.

**C:** Sustituciones del sujeto pasivo destinatario de los bienes expedidos o transportados a otro Estado miembro en el marco de acuerdos de ventas de bienes en consigna.

**BASE IMPONIBLE** 

Numérico de 13 posiciones

Se hará constar el importe total de la Base Imponible del conjunto de las entregas intracomunitarias exentas, si se ha consignado clave de operación E, del conjunto de las entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta, si ha consignado la clave de operación M, del conjunto de las entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta, efectuadas por el representante fiscal en nombre y por cuenta del importador, si ha consignado la clave de operación H, del conjunto de las adquisiciones intracomunitarias sujetas, si se ha consignado clave de operación A, del conjunto de las entregas en otros Estados miembros subsiguientes a adquisiciones intracomunitarias exentas en el marco de operación T, del conjunto de prestaciones intracomunitarias

134-146 Nemérico

de servicios realizadas si se ha consignado clave de operación S, del conjunto de adquisiciones intracomunitarias de servicios si se ha consignado clave de operación I, del conjunto de transferencias de bienes efectuadas en el marco de acuerdos sobre existencias de reserva si se ha consignado calve de operación R, del conjunto de devoluciones de bienes desde otro Estado miembro al que previamente fueros enviados desde el TAI en el marco de acuerdos sobre existencias de reserva si se ha consignado clave de operación D, o del conjunto de sustituciones del sujeto pasivo destinatario de los biénes expedidos o transportados a otro Estado miembro en el marco de acuerdos sobre existencias de reserva si se ha consignado clave de operación C para cada operador intracomunitario. Por lo tanto, si en un mismo periodo se han realizado varias operaciones con un operador intracomunitario, éstas deberán acumularse por clave de operación con el fin de consignar un unico registro por cada clave de operación y periodo. En cuanto a las operaciones triangulares, también deberán acumularse por operador intracomunitario y periodo po obstante se consignarán en un registro independiente de aquellas operaciones distintas de éstas.

Se consignarán las operaciones mencionadas en los artículos 79 y 80 del Reglamento del IVA.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Estecampo se subdivide en dos:

Parte entera del importe de las entregas, si no tiene contenido se consignará a ceros.

145-146 Parte decimal del importe de las entregas, si no tiene contenido se consignará a ceros.

179-195 Alfanumérico

# NIF SUJETO PASIVO SUSTITUTO (Sólo se cumplimentará en caso de clave C en tipo de operación)

Alfanumérico de 17 posiciones Se compone de los subcampos:

#### 179-180 **Código país**

Alfabético de 2 posiciones

Se compone de las dos primeras letras identificativas del Estado miembro de la UE.

#### 181-195 **Número**

Alfanumérico de 15 posiciones

Campo alfanumérico, que se ajustará a la izquierda y se rellenará con blancos a la derecha en los casos en que dicho número tenga menos de 15 posiciones.

#### Composición del NIF comunitario de los distintos **Estados miembros:**

A partir del 1 de mayo de 2004, con la incorporación de nuevos países a la Unión Europea, debe tenerse en cuenta la composición del NIF aplicable en cada uno de dichos países, a efectos de la declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias, modelo 349.

	_ ,	<b>.</b>	, , 9
	<u>País</u>	_	o país Número 9 caracteres numéricos 9 caracteres alfanuméricos
	Alemania	DE	9 caracteres numéricos
	Austria	ΑT	
	Bélgica	BE	10 caracteres numéricos
	Bulgaria	BG	9 ó 10 caracteres numéricos
	Chipre	CY	9 caracteres alfanuméricos
	Croacia	HR	11 caracteres numéricos
	Dinamarca	DK	8 caracteres numéricos
	Eslovenia	SI	8 caracteres numéricos
	Estonia	EE	9 caracteres numéricos
	Finlandia	FI	8 caracteres numéricos
	Francia	FR	
	Grecia	EL	9 caracteres numéricos
	Reino Unido	GB	509 ó 12 caracteres alfanuméricos
	Holanda	NL &	12 caracteres alfanuméricos
	Hungría	HU	8 caracteres numéricos
	Italia .	KF.	11 caracteres numéricos
	Irlanda 🟑	SIE .	11 caracteres alfanumericos 9 caracteres numéricos 50 9 ó 12 caracteres alfanuméricos 12 caracteres alfanuméricos 8 caracteres numéricos 11 caracteres numéricos 8 ó 9 caracteres alfanuméricos 11 caracteres numéricos
		LV	11 caracteres numéricos
	Lituania	LT	9 ó 12 caracteres numéricos
	Luxemburgo	LU	8 caracteres numéricos
	Malfa	MT	8 caracteres numéricos
	±0°	PL	10 caracteres numéricos
. (2)	Portugal	PT	9 caracteres numéricos
Aille Marie	República Ch		CZ 8, 9 ó 10 caracteres numéricos
**(g)	República Es		SK 10 caracteres numéricos
0	Rumanía	RO	de 2 a 10 caracteres numéricos
196-235 Alfanumérico	Suecia	SE	12 caracteres numéricos
400 005 OKanuna frian	ADELLIDOS	V N	OMPDE O DAZÓN COCIAL DEL
196-235 Alfanumérico	/ II LLLID G G		OMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL
anto			SUSTITUTO. (Sólo se cumplimentará
196-235 Alfanumérico	en caso de c	lave C	<u>en tipo de operación)</u>
20CC	Alfanumérico	de 40 r	posiciones
		-	on el mismo criterio que el especificado
<sup>6</sup> 0/,			n el registro de tipo 1.
400	para or acciai	arito oi	rerregione de tipo 1.
&O <sup>rr</sup> 2dO <sup>r</sup> . 236 500	BLANCOS		
* Todos los importes serán	positivos		
* Los campos numéricos qu		ntenido s	se rellenarán a ceros
			gan contenido se rellenarán a blancos.
			cha y rellenos de ceros por la izquierda, sin
signos, sin empaquetar y			,

#### <u>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u> SUJETO PASIVO SUSTITUTO. (Sólo se cumplimentará en caso de clave C en tipo de operación)

#### **BLANCOS**

- Todos los importes serán positivos.
- Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda, sin signos, sin empaquetar y sin decimales.
- Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

# <u>TIPO DE REGISTRO 2</u>: REGISTRO DE RECTIFICACIONES (POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS	
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO	
		Numérico de una posición Constante "2" (Dos)  MODELO DECLARACIÓN  Numérico de 3 posiciones Constante "349"  EJERCICIO  Numérico de 4 posiciones Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del	
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN	
		Numérico de 3 posiciones Constante "349"	
5-8	Numérico	EJERCICIO SECTION	
		Numérico de 4 posiciones Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.	
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE	
		Alfanumérico de 9 posiciones Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.	
18-75	Alfanumérico	BLANCOS	
76-92	Alfanumérico	NIF OPERADOR COMUNITARIO	
	ir anite	Alfanumérico de 17 posiciones	
	ido ati	Se compone de los subcampos:	
, io	ometr	76-77 <u>Código país:</u> Alfabético de 2 posiciones Se compone de las dos primeras letras	
76-92		identificativas del Estado miembro de la UE.  Número: Alfanumérico de 15 posiciones Campo alfanumérico, que se ajustará a la izquierda y se rellenará con blancos a la derecha en los casos en que dicho número tenga menos de 15 posiciones.	

### <u>Composición del NIF comunitario de los distintos</u> <u>Estados miembros:</u>

A partir del 1 de mayo de 2004, con la incorporación de nuevos países a la Unión Europea, debe tenerse en cuenta la composición del NIF aplicable en cada uno de dichos países, a efectos de la declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias, modelo 349.

<u>País</u>	Código	aís Númer	<u>0</u>
Alemania	DE	9 caracteres n	uméricos
Austria	ΑT	9 caracteres a	lfanuméricos
Bélgica	BE	10 caracteres	numéricos
Bulgaria	BG	9 ó 10 caracte	res numéricos
Chipre	CY	9 caracteres a	Ifanuméricos 💍
Croacia	HR	11 caracteres	numéricos 0
Dinamarca	DK	8 caracteres n	uméricos
Eslovenia	SI	8 caracteres n	Ifanuméricos numéricos uméricos uméricos uméricos
Estonia	EE	9 caracteres n	uméricos
Finlandia	FI	8 caracteres n	uméricos
Francia	FR	11 caracteres	alfanumèricos
Grecia	EL	9 caracteres n	uméricos
Reino Unido	GB	5, 9 ó 12 carao	cteres alfanuméricos
Holanda	NL		alfanuméricos
Hungría	HU	8 caracteres n	uméricos
Italia	ΙΤ	11 caracteres	numéricos
Irlanda	ΙE	8 ó 9 caracter	es alfanuméricos
Letonia	LV	11 caracteres	numéricos
Lituania	LT	900 12 caracte	res numéricos
Luxemburgo		8 caracteres n	uméricos
Malta	MToc	8 caracteres n	uméricos
Polonia	RE`	10 caracteres	numéricos
Portugal 🕟	PT	9 caracteres n	uméricos
República@heca		CZ 8, 9 ó 1	0 caracteres numéricos
República Es	slovaca	SK 10 cara	acteres numéricos
Rumanía	RO	de 2 a 10 cara	cteres numéricos
Suecia	SE	12 caracteres	numéricos

Alfanumérico 93-132

#### APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **OPERADOR INTRACOMUNITARIO**

Alfanumérico de 40 posiciones

Se cumplimentará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro de tipo 1.

### **CLAVE DE OPERACIÓN**

Alfabético de una posición

Se consignará la que corresponda según la siguiente relación:

E: Rectificaciones de las entregas intracomunitarias exentas, excepto las que deban consignarse, según corresponda, con las claves T, M ó H.

M: Rectificaciones de las entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta, de acuerdo con el artículo 27.12º de la Ley del Impuesto sobre el Valor

H: Rectificaciones de las entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta efectuadas por el representante fiscal, de acuerdo con el artículo 27.12º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido,

Alfabético

Borrador, Documerador Documerador

efectuadas por el representante fiscal según lo previsto en el artículo 86. Tres de la Ley del Impuesto

A: Rectificaciones a las adquisiciones intracomunitarias sujetas.

T: Rectificaciones a las entregas en otros Estados miembros subsiguientes a adquisiciones intracomunitarias exentas en el marco de operaciones triangulares. Cuando se realice alguna entrega de bienes de las mencionadas en el artículo 79, apartado Cinco del Reglamento del IVA. Estas operaciones, cuando sean efectuadas para un destinatario para el cual se hayan realizado entregas un Pegistro intracomunitarias, se consignarán en independiente de aquél en que se hayan consignado estas últimas operaciones.

S: Rectificaciones a las prestaciones intracomunitarias de servicios realizadas por el declarante.

1: Rectificaciones a las adquisiciones intracomunitarias de

servicios localizadas en el TAI prestadas por empresarios o profesionales establecidos en otros EM cuyo destinatario es el declarante.

R: Rectificaciones de transferencias de bienes efectuadas en el marco de acuerdos de ventas de bienes en consigna.

D: Rectificaciones de devoluciones de bienes desde otro Estado miembro al que previamente fueron enviados desde el TAI en el marco de acuerdos de ventas de bienes en consigna.

C: Rectificaciones de sustituciones del sujeto pasivo destinatario de los bienes expedidos o transportados a otro Estado miembro en el marco de acuerdos de ventas de bienes en consigna.

BLANCOS

#### **RECTIFICACIONES**

Estos campos se cumplimentarán cuando se hayan producido circunstancias que supongan errores rectificaciones de las bases consignadas en declaraciones anteriores. La rectificación se incluirá en el periodo en que se hubiera notificado tal modificación al destinatario de los bienes. Por tanto este campo se rellenará únicamente si la operación que se consigna es una rectificación a una entrega, adquisición intracomunitaria, operación triangular, prestación intracomunitaria de servicios, intracomunitaria de servicios, transferencias de bienes, devoluciones de bienes o sustituciones del sujeto pasivo .

Se compone de los siguientes subcampos:

#### 147-150 **Ejercicio**

Numérico de 4 posiciones

Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración que se corrige.

Alfanumérico de Alfanumérico de Alfanumérico de Alfano d

#### 151-152 **Periodo**

Alfanumérico de 2 posiciones Periodo al que corresponde la declaración que se corrige, codificado con las siguientes claves:

#### 153-165 Numérico BASE IMPONIBLE RECTIFICADA

Numérico de 13 posiciones.

Se consignará el nuevo importe total de la Base Imponible de las entregas intracomunitarias exentas, si se ha consignado clave de operación E, de las entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta, si ha consignado la clave de operación M, de las entregas intracomunitarias de bienes posteriores a una importación exenta, efectuadas por el representante fiscal en nombre y por cuenta del importador, si ha consignado la de operación de las adquisiciones clave Η, intracomunitarias sujetas, si se na consignado clave de operación A, de las entregas en otros Estados miembros subsiguientes a adquisiciones intracomunitarias exentas en el marco de operaciones friangulares, si se ha consignado clave de operación T, de las prestaciones intracomunitarias de servicios realizadas si se ha consignado clave de S, o del operación conjunto de adquisiciones intracomunitarias de servicios si se ha consignado clave de operación lode las transferencias de bienes, si se ha consignado la clave de operación R, de las devoluciones de bienes, si se ha consignado la clave de operación D, y de las sustituciones del sujeto pasivo, si se ha consignado la clave de operación C que corresponda al operador cintracomunitario y al periodo indicado, una vez modificado el importe de la Base imponible de la operación que se desea rectificar. Por lo tanto, si en un mismo periodo se han realizado varias operaciones con un operador intracomunitario y en una o varias de ellas se quiere rectificar la base imponible que se declaró, se acumularán en un único registro, por clave de operación y periodo, el total de bases imponibles de todas las operaciones una vez rectificadas las bases imponibles que correspondan.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

- 153-163 Parte entera del importe de la base imponible rectificada, si no tiene contenido se consignará a ceros.
- 164-165 Parte decimal del importe de la base imponible rectificada, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Borrador. Documento sometido atramite

#### **BASE IMPONIBLE DECLARADA ANTERIORMENTE**

Numérico de 13 posiciones

Importe de la Base imponible de la operación que se consignó en la declaración que se corrige.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

166-176 Parte entera del importe de la base imponible declarada anteriormente, si no tiene contenido se consignará a ceros.

177-178 Parte decimal del importe de la base imponible declarada anteriormente, si no tiene contenido se consignará a ceros.

#### 179-195 Alfanumérico

#### NIF SUJETO **PASIVO** (sólo cumplimentará en caso de clave cen tipo de operación)

Alfanumérico de 17 posiciones Se compone de los subcampos:

#### 179-180 Código país

Alfabético de 2 posiciones

compone de las dos primeras letras identificativas del Estado miembro de la UE.

#### Nůmero

Alfanumérico de 15 posiciones

Campo alfanumérico, que se ajustará a la izquierda y se rellenará con blancos a la derecha en los casos en que dicho número tenga menos de 15 posiciones.

#### Composición del NIF comunitario de los distintos **Estados miembros:**

A partir del 1 de mayo de 2004, con la incorporación de nuevos países a la Unión Europea, debe tenerse en cuenta la composición del NIF aplicable en cada uno de dichos países, a efectos de la declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias, modelo 349.

<u>País</u>	Código país	<u>Número</u>
Alemania	DE	9 caracteres numéricos
Austria	AT	9 caracteres alfanuméricos
Bélgica	BE	10 caracteres numéricos
Bulgaria	BG	9 ó 10 caracteres numéricos
Chipre	CY	9 caracteres alfanuméricos
Croacia	HR	11 caracteres numéricos
Dinamarca	a DK	8 caracteres numéricos
Eslovenia	SI	8 caracteres numéricos
Estonia	EE	9 caracteres numéricos
Finlandia	FI	8 caracteres numéricos
Francia	FR	11 caracteres alfanuméricos

Altanite de audiencia C

Grecia	EL	9 caracteres numéricos
Reino Unido	GB	5, 9 ó 12 caracteres alfanuméricos
Holanda	NL	12 caracteres alfanuméricos
Hungría	HU	8 caracteres numéricos
Italia	IT	11 caracteres numéricos
Irlanda	IE	8 ó 9 caracteres alfanuméricos
Letonia	LV	11 caracteres numéricos
Lituania	LT	9 ó 12 caracteres numéricos
Luxemburgo	LU	8 caracteres numéricos
Malta	MT	8 caracteres numéricos
Polonia	PL	10 caracteres numéricos
Portugal	PT	9 caracteres numéricos
República Checa		CZ 8, 9 ó 10 caracteres numéricos
República Es	lovaca	SK 10 caracteres numéricos
Rumanía	RO	de 2 a 10 caracteres numéricos
Suecia	SE	12 caracteres numéricos

196-235 Alfanumérico APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SUJETO PASIVO SUSTITUTO Sólo se cumplimentará en caso de clave C en tipo de operación)

Alfanumérico de 40 posiciones Se cumplimentará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro de tipo 1.

BLANCOS

236-500

- Todos los importes serán positivos
- Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- Borrador. Documento sometido a tram Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.